



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00268 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEMANDADO.

En atención al memorial que se ha hecho obrar como archivo 3 (Folios 64 a 73), y valorada la constancia de envío y acuse de recibo de la comunicación remitida al demandado DIDIER RAMÍREZ GIRALDO al correo electrónico abogadodr@hotmail.com, que corresponde a la informada en la demanda, se tiene por notificado al demandado del auto admisorio de la demanda, a partir del 29 de septiembre de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Vencido el término de traslado de la demanda se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>163</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>11 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8457b60ae3595d022a476120a7222d39985ca242813c99f7f3ab5334cf34a283

Documento generado en 08/10/2021 02:17:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>